

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-111/2021

DENUNCIANTES:PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y
OTRO

DENUNCIADOS:JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS: IEEBC/UTCE/PES/130/2021 Y ACUMULADOS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veinte de abril de dos mil veintidós.

Vistas las constancias que integran el expediente citado al rubro, se desprende que no obra en autos, el denunciados Jaime Bonilla Valdez, partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 283 y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, SE ACUERDA:

ÚNICO. Se les requiere a los denunciados Jaime Bonilla Valdez, MORENA, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, para que dentro del plazo de DOS DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente proveído, señalen domicilio en la ciudad de Mexicali, Baja California, sede de este Tribunal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, surtirán sus efectos por medio de estrados, hasta en tanto se señale el mismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 288 y 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 42 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE a las partes POR ESTRADOS; publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEORETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MAESTRO JAIME VARGAS FLORES, ante el Secretario General de Acuerdos, MAESTRO GERMAN CANO BALTAZAR, quie nautorizaty da fe.